

Pensión no contributiva de invalidez

Escrito por Cristian2010 - 23/05/2010 17:31

Estoy muy preocupado porque mi mujer tiene que presentar la declaración anual de ingresos en la Gerencia Territorial de la S.S. por una pensión no contributiva de invalidez de 339€/mes. Nos casamos en noviembre y no nos acordamos de comunicarlo, además al cambiar de domicilio perdimos la carta de enero y no hemos recibido la segunda carta (que solicitamos repetidas veces) hasta el 20 de mayo, al recibir el formulario nos hemos dado cuenta del olvido de no comunicar el matrimonio.

¿Tendríamos que devolver el dinero percibido de diciembre a mayo? ¿Habría alguna consecuencia como la suspensión de la pensión?

Aparte al tener que hacer la declaración de los ingresos de la unidad familiar (yo gano entorno a 750€/mes) creo que rebasamos el límite de ingresos. ¿Se mantendría el cobro de la pensión, aunque éste fuera parcial? En caso de suspenderse el derecho a la pensión ¿podríamos optar a alguna otra ayuda?

Necesito una respuesta, el plazo para la entrega del formulario finaliza en una semana.

cristian.llion@hotmail.com

GRACIAS!

=====